MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2547

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 79/2021 LCO - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GENERADORES ELECTRICOS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC. ID N° 403.215.

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO: La Nota UOC N° 4566/2021 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC N° 79/2021 LCO - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GENERADORES ELECTRICOS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC. ID Nº 403.215, y;

CONSIDERANDO: Que el presente proceso licitatorio se rige las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que conforme al REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA registrado en el SICP el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "por Lote".

Que el acto de recepción y apertura de sobres se realizó en fecha 15 de noviembre de 2021.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC N° 2454 de fecha 18 de noviembre de 2021, emitió dictamen de fecha 24 de noviembre de 2021, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso.

Que el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2547

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 79/2021 LCO - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GENERADORES ELECTRICOS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC. ID Nº 403.215.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC N° 79/2021 LCO - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GENERADORES ELECTRICOS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC. ID Nº 403.215, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
OMEGA INGENIERIA S.R.L	Gs. 178.441.200 (Guaraníes ciento setenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos)

LOTE 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
OMEGA INGENIERIA S.R.L	Gs. 239.834.500 (Guaraníes doscientos treinta y nueve millones ochocientos treinta y cuatro mil quinientos)	Gs. 479.669.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta y nueve millones seiscientos sesenta y nueve mil)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/mr

M.O.P.C.